

dicas se hallara a disposición de los posibles licitadores, tanto en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento como en la Delegación Provincial de la Vivienda (plaza de Alonso Martínez, número 7, sexta planta) en Burgos, durante los días hábiles referenciados.

Los licitadores que deseen tomar parte en el concurso-subasta, de conformidad con los preceptos del Reglamento de Contratación y disposiciones legales citadas, presentarán sus proposiciones en dos pliegos cerrados, lacrados y debidamente suscritos: Uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas del concursante y demás prevenidas en el Reglamento mentado y pliego de condiciones, y que se denominará «Referencias», y otro denominado «Oferta económica» que contendrá la propuesta, conforme al modelo que al final se inserta y a los cuales deberá acompañar el resguardo provisional y la declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades prevenidas en los artículos cuarto y quinto de dicho Reglamento de contratación y previstas en el pliego de condiciones.

Los licitadores podrán asistir al concurso-subasta por sí o por medio de persona a poderada cuyo poder deberá estar bastantado por la Abogacía del Estado, de conformidad con el pliego de condiciones y a costa de ellos, y no debiendo tampoco hallarse incurso en las incapacidades aludidas.

La apertura de pliegos se verificará con estricta aplicación del repetido Reglamento y disposiciones legales citadas a las doce horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de las proposiciones, en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia del Delegado Provincial de la Vivienda o persona delegada por el mismo, y Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, adjudicándose la obra con carácter provisional a la proposición más ventajosa no haciéndose con carácter definitivo hasta su aprobación por el Ilmo Sr. Director General del Instituto Nacional de la Vivienda, devolviéndose acto seguido a los licitadores el depósito provisional o resguardo del mismo a excepción hecha del adjudicatario, que presentará la definitiva dentro de los quince días, a partir del en que le sea hecha la adjudicación con carácter definitivo.

El contrato de esta obra constará de los beneficios establecidos, así como las certificaciones de obras y demás prevenidos en la Resolución aprobatoria de la referida Dirección General.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncios y demás que se ocasionen antes de la contrata.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y pliego de condiciones se estará a lo prevenido en la legislación de Obras Públicas, Contratación Administrativa y legislación Social.

Las proposiciones económicas se ajustarán al siguiente modelo:

D. .... vecino de ..... provincia de ..... con residencia en ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso-subasta de las obras de construcción de treinta y dos viviendas de renta limitada en Medina de Pomar, anunciadas por el Ayuntamiento, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de: (Aquí la proposición que se haga en letras y cifras) (advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad de pesetas y céntimos escrita en letra por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Así mismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

En Medina de Pomar a ..... de ..... de 1962  
(Firma y rúbrica del proponente.)

En Medina de Pomar, a 14 de abril de 1962.—El Alcalde.—1.760.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Monóvar (Alicante) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de 30 viviendas de renta limitada.**

Se saca a subasta la construcción de treinta viviendas de Renta Limitada bajo el tipo de licitación de dos millones trescientas treinta y nueve mil ciento cincuenta y cinco pesetas con sesenta y ocho céntimos, a la baja.

Los pliegos de condiciones, Memorias, planos y presupuestos estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina en el periodo de presentación de pliegos.

Existe crédito suficiente en el presupuesto extraordinario aprobado al efecto y se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

Fianza provisional: Sesenta mil pesetas

Garantía definitiva: El 5 por 100 del importe de la adjudicación

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal desde las diez a las trece horas desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior señalado para la apertura de pliegos.

Las proposiciones, debidamente reintegradas conforme a la Ley del Timbre del Estado y ajustadas al modelo inserto al final, se presentarán en sobre cerrado acompañadas del documento que acredite la constitución de la garantía provisional, declaración de no hallarse incurso el proponente en los casos de incapacidad e incompatibilidad, carnet de Empresa con responsabilidad, recibo de la Contribución Industrial y justificante de pago corriente de Seguros Sociales.

La apertura de proposiciones se verificará en este Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente a aquel en que se cumplan treinta días hábiles a contar desde el inmediato posterior al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El pago de las obras se verificará por aportación municipal y anticipo del Instituto Nacional de la Vivienda. El importe de la primera (hasta el 30 por 100 del remate) se abonará por certificaciones mensuales de obra realizada, y el restante 70 por 100 se abonará al contratista a medida que el Instituto Nacional de la Vivienda vaya librando las cantidades de la subvención o anticipo concedido.

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle de ..... número ..... con documento nacional de identidad número ..... expedido en ..... enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el «Boletín Oficial del Estado» y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de construcción de treinta viviendas de Renta Limitada, de las que es promotor el Ayuntamiento de Monóvar, se comprometo a realizarlas con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas, económicas, administrativas, jurídicas y demás fijadas por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Monóvar, 12 de abril de 1962.—El Alcalde, Jaime Barberá Tordera.—1.727.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Piloña por la que se anuncia la subasta para la venta de una finca.**

De conformidad con el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento y disposiciones legales al efecto se convoca subasta para la enajenación de la finca llamada «Granja o Campo de Demostración de Biedes», sita en dicho pueblo de Biedes, a unos tres kilómetros de la villa de Infesto, comunicada con éste por buena carretera provincial.

Esta finca mide unas ocho hectáreas treinta y cinco áreas, aproximadamente, existiendo en la misma una casa vivienda de planta baja, primer piso y desvan, un establo-henil grande, un hórreo, tres cámaras zimotérmicas, puerta de entrada y camino de acceso.

Existen títulos de propiedad, totalmente libre y existiendo autorización superior para la enajenación que se pretende.

La finca se enajena por el precio de quinientas veinticinco mil pesetas, al alza, rechazándose las proposiciones que no cubran dicho precio, las cuales se ajustarán al modelo que se inserta a continuación, presentándose debidamente reintegradas y con los requisitos legales de haber constituido la garantía provisional y de no existir incapacidad, en pliegos cerrados y lacrados, en el Registro de este Ayuntamiento, en horas de once a las trece, hasta el día hábil anterior al señalado para la subasta, que se celebrará a las doce horas del siguiente al que